



MoVivEs_Lab

**Una clasificación del sistema de
asentamientos de población: aplicación a
España**

**A classification of the population
settlement system: application to Spain**

José Manuel Torrado, María José Morillo & Joaquín
Susino



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

UNA CLASIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS DE POBLACIÓN: APLICACIÓN A ESPAÑA

A CLASSIFICATION OF THE POPULATION SETTLEMENT SYSTEM: APPLICATION TO SPAIN

José Manuel Torrado

Departamento de Sociología, Universidad de Granada

josetr@ugr.es

María José Morillo

Departamento de Derecho del Estado y Sociología, Universidad de Málaga

Joaquín Susino

Departamento de Sociología, Universidad de Granada

Resumen

Tradicionalmente se han definido las ciudades como asentamientos estables de población que concentran una serie de funciones y servicios específicamente urbanos, que sirven tanto a sus propios residentes y a los del conjunto de asentamientos de población de un territorio. Pero la mayoría de clasificaciones tienden a identificar lo urbano mediante variables como la dimensión, la densidad, las actividades o los usos del suelo, que si bien están empíricamente relacionados con la presencia de tales funciones y servicios, no los consideran directamente. En el presente trabajo proponemos una clasificación de los municipios (la unidad más pequeña para la que existen datos suficientes en España), que toma en consideración directamente los servicios y funciones que prestan, obteniendo una clasificación exhaustiva que los jerarquiza desde la extrema dependencia hasta la máxima centralidad. Esta clasificación, junto con la constatación de la importancia creciente del fenómeno metropolitano, permite comprender el funcionamiento del sistema de asentamientos urbanos en España e identificar lo rural frente a lo urbano, en sus distintos grados y categorías. Esto facilita un acercamiento mucho más preciso, a efectos analíticos y prácticos, a las diferencias entre lo urbano y lo rural.

Palabras clave: Continuo rural-urbano, clasificación funcional, municipios, jerarquía urbana, sistema de ciudades, áreas metropolitanas

Abstract

Traditionally, cities have been defined as stable population settlements that concentrate a series of specifically urban functions and services, which serve both their own residents and those of the population settlements of a territory. But most classifications tend to identify the urban through variables such as size, density, activities or land use, which, although empirically related to the presence of such functions and services, do not consider them directly. In this paper we propose a classification of municipalities (the smallest unit for which there is sufficient data in Spain), which directly takes into account the services and functions they provide, obtaining an exhaustive classification that ranks them from extreme dependence to maximum centrality. This classification, together with the growing importance of the metropolitan phenomenon, makes it possible to understand the functioning of the system of urban settlements in Spain and to identify the rural versus the urban, in its different degrees and categories. This facilitates a much more precise approach, for analytical and practical purposes, to the differences between urban and rural.

Keywords: Rural-urban continuum, functional classification, municipalities, urban hierarchy, city system, metropolitan areas.

Introducción

La definición y delimitación de lo urbano y lo rural ha sido tratada por las ciencias sociales en múltiples ocasiones. Hay razones científicas, ya que puede decirse que la Modernidad se articula en torno a las ciudades, lo que hace analíticamente necesaria esta distinción; pero también prácticas, porque esta sirve para orientar y diseñar políticas públicas, sean territoriales, económicas o sociales. En cualquier caso, el comportamiento demográfico, la estructura económica, las pautas de interacción y las relaciones sociales varían de manera significativa, según se trate de espacios más o menos urbanos, afectando en consecuencia a problemas y necesidades.

Este trabajo se propone clasificar el sistema de asentamientos de un país a partir de las funciones y servicios que cada elemento que lo compone presta tanto a su propia población como a residentes en otros asentamientos. Para ello partimos de variables e indicadores de tipo relacional, que ponen de manifiesto la articulación del sistema, más allá de las características sustantivas de cada uno de sus elementos. Este acercamiento no solo se refiere a las características de los asentamientos, sino a la forma en que condicionan la vida cotidiana de sus habitantes.

El trabajo se estructurará en cuatro partes. En la primera se resumen las principales formas en que se ha abordado la definición y clasificación de lo urbano frente a lo rural, en la medida en que son relevantes para nuestra propia propuesta. En la segunda se detalla la metodología empleada para elaborar la clasificación relativa a nuestro caso de estudio: el sistema de asentamientos en España. En tercer lugar, se exponen los resultados de la clasificación propuesta, que tiene en cuenta cómo se articula con la delimitación de las áreas metropolitanas españolas. Las conclusiones insisten en el valor instrumental de esta propuesta.

Definiciones y clasificaciones de lo urbano

La definición de lo urbano

Desde el comienzo de la teoría social, para explicar el surgimiento de la modernidad y sus diferencias con las sociedades precedentes, se propusieron etapas de evolución del orden social y formas de concebir la organización e interacción social tras las que latía lo que más tarde llegaría a formularse como dicotomía urbano-rural. Esto es especialmente evidente en los casos de Durkheim y Tönnies. Tras los conceptos de solidaridad mecánica y solidaridad orgánica de Durkheim (1987 [1893]) o de comunidad y sociedad de Tönnies (1955 [1887]), latían formas sociales opuestas relacionadas con espacios diferenciados: un mundo rural vinculado a las tradiciones y al estatismo pre-moderno, frente a una ciudad que concentra las formas sociales y culturales propias de la Modernidad. Desde una perspectiva histórica, sin embargo, la ciudad no es simplemente diferente del mundo rural. Es, además, la que lo organiza, controla y domina. Por eso algunos autores clásicos, como Gordon Childe (1968 [1925]) o Mumford (1961) hacen hincapié en que las primeras ciudades se construyen para dominar un territorio, y los primeros poderes estatales se configuran en torno a ciudades desde las que se organizan y dominan territorios más o menos amplios. Con frecuencia tan extensos que para lograrlo es necesaria toda una red de ciudades jerarquizadas. De esta forma se constituyen verdaderos sistemas urbanos.

Existen por tanto dos formas diferentes de afrontar la distinción entre lo urbano y lo rural. La primera de ellas, que se centra en señalar lo que de específico tiene un tipo de espacio frente al otro, podríamos calificarla de aproximación sustantiva. Básicamente, nos dice qué tipo de relaciones sociales caracterizan lo urbano frente a lo rural, y consecuentemente qué factores pueden estar detrás de ellas, si el volumen, la densidad o la actividad de la población. La tarea del analista es identificar si cada una de las unidades que conforman un sistema de asentamientos posee o no tales características o, en todo caso, en qué medida las posee.

La segunda aproximación toma el sistema de asentamientos como un conjunto en el que cada uno de los elementos que lo componen desempeña un papel diferenciado. Algunos se situarán en una posición de dominio, otros en una de subordinación; posiciones que en la actualidad llamaremos de centralidad o de dependencia. La caracterización de cada elemento se deriva, por tanto, del sistema de relaciones mutuas de interdependencia en que se sitúan, por lo que a esta aproximación la llamaremos relacional. La tarea del analista es ubicarlo en ese sistema de relaciones.

En realidad, estas dos perspectivas no siempre aparecen enfrentadas o independientes. En la definición de Wirth, la ciudad es entendida en contraposición a lo rural, como un asentamiento humano estable, de cierta dimensión, densidad y heterogeneidad, que genera, gracias a estas particulares condiciones ecológicas, una serie de servicios y funciones “industriales, comerciales, financieras y administrativas; de líneas de transporte y comunicación” (Wirth, 1938: 12-13). Lo sustantivo está vinculado, más o menos explícitamente, a lo relacional.

En otros autores, especialmente desde la geografía, esta perspectiva es más clara. Precisamente es la concentración de servicios y funciones centrales lo que erige a la ciudad como un centro que polariza intercambios (Pumain, 2008); es decir, como una organización espacial de actividades y personas capaz de articular y dar servicio a una región más o menos amplia (Abler, Adams, y Gould, 1971). Así, como dice Ögdül, podemos entender la ciudad como “un centro de servicios y empleo, incluyendo también funciones administrativas, comerciales, educativas y recreativas” (Ögdül, 2010:1521), que atrae, por la presencia de éstos servicios y funciones, a la población de la región que organiza para la satisfacción de sus necesidades (Denham y White, 1998).

Tras estas conceptualizaciones late la idea de que los asentamientos humanos conforman un sistema jerarquizado, en el que cada uno de los elementos componentes desempeña funciones diferenciadas y complementarias en relación al resto de unidades. Las ciudades están en la parte más elevada de la jerarquía y prestan servicios no solo a su población, sino a la de otros asentamientos de menor jerarquía. Es decir, que las ciudades siempre existen en el marco de un sistema de ciudades.

No obstante, la mayoría de definiciones operativas de lo urbano, aquellas en las que se basan las clasificaciones de los asentamientos, parten de una definición sustantiva, obviando la presencia de servicios y funciones urbanas, así como la centralidad que estas generan. Por eso parten comúnmente de indicadores como la dimensión, la densidad, aspectos morfológicos o referidos al modo de vida (Capel, 1975), donde incluso este último se operativiza en términos sustantivos, como porcentaje de empleo no agrícola, por ejemplo.

Es, sin embargo, el modo de vida de los habitantes de cada unidad de población, lo que desde la perspectiva relacional puede enfatizarse. Porque habitar uno u otro tipo de asentamiento condiciona el modo de vida, los desplazamientos que la gente se ve obligada a hacer, para qué tipo de actividades y con qué frecuencia. Es decir, que las relaciones entre asentamientos, ligadas a la perspectiva geográfica, tienen consecuencias sociales en la vida de las gentes, lo que la vincula a una perspectiva más sociológica.

Tendencias en la clasificación de lo urbano

En términos generales, la mayoría de los estudios que hacen una clasificación de los asentamientos tienen que enfrentarse a tres problemas metodológicos. Primero, la utilización de unidades administrativas como unidad más pequeña a clasificar, ya sean condados, municipios o distritos electorales. Raramente se consideran las unidades más elementales del sistema de asentamientos como pueden ser núcleos o entidades de población, por la menor disponibilidad de datos. Segundo, la utilización preferente de indicadores que están casi siempre presentes; concretamente dos, la dimensión poblacional y la densidad (con contadas excepciones), algo que se explica por la gran influencia de la definición de la ciudad de Wirth en las clasificaciones existentes (Champion, 2007). Y en tercer lugar, la necesidad de complementar la definición de lo urbano teniendo en cuenta la extensión de las ciudades actuales, lo que explica que muchos consideren la existencia de áreas metropolitanas y se centren en unos casos en la clasificación de lo no metropolitano (Butler, 1990) o, en otros, en la definición y clasificación de lo rural (Crandall y Weber, 2005).

Las principales diferencias entre los distintos trabajos se manifiestan en la metodología empleada para realizar la clasificación y en la mayor o menor amplitud de las variables empleadas. En función de esto, podemos clasificarlos en tres tipos:

- Agrupación de unidades administrativas según variables simples, como densidad o tamaño. Son los trabajos más comunes y constituyen el tipo de clasificación más utilizada por los institutos de estadística (Le Gléau et al., 1996; Pumain et al., 1992) y otros entes públicos internacionales. Dentro de este bloque encontramos, desde clasificaciones que establecen umbrales de tamaño y densidad para clasificar unidades administrativas (ONU, 2017), hasta procedimientos más complejos inspirados en la metodología de las áreas urbanas (EUROSTAT, 2017; Goerlich y Cantarino, 2015; US Census Bureau, 2015), que delimitan áreas y regiones urbanas más o menos amplias a partir de las cuales clasificar las unidades administrativas según los porcentajes de población que viven o no en áreas urbanas dentro de los límites de estas unidades. Dentro de estos procedimientos complejos encontramos, desde clasificaciones basadas exclusivamente en la densidad (Bibby y Shepherd, 2004), hasta otras que consideran además de la densidad y el tamaño criterios más complejos, como la población ocupada (Office of Management and Budget, 2010), la accesibilidad o las coberturas del suelo (Reig et al., 2016).
- Clasificaciones a través de análisis factoriales. Este grupo tiene en común el uso del análisis factorial para realizar sus clasificaciones. El procedimiento suele consistir en introducir una serie de variables juzgadas relevantes, agruparlas en factores y representar las puntuaciones factoriales agrupadas como índice de lo urbano-rural. Estos trabajos suelen tomar una amplia variedad de variables que van más allá de las clásicas dimensión y densidad, tales

como características de las poblaciones o de las viviendas (Cloke, 1977; Cloke y Edwards, 1986; Harrington y O'Donoghue, 1998; Ocaña-Riola y Sánchez-Catalajo, 2005), e incluso variables referentes a la accesibilidad y presencia de servicios (Ögdül, 2010).

- Elaboración de índices. Hay trabajos que realizan sus clasificaciones a partir de la elaboración de índices descriptivos. Uno de ellos es el de Isserman (2005), el cual recoge datos para los condados norteamericanos y establece una tipología muy centrada en la densidad, según una serie de umbrales que establece observando la distribución general de los valores. Otro es el de Waldorf (2006), autora que realiza un índice más complejo seleccionando indicadores de dimensión, densidad, urbanización y accesibilidad, estandarizándolos y sumándolos para obtener el índice final.

La opción entre una u otra metodología se explica básicamente por razones pragmáticas. Bien por las necesidades prácticas de los que las realizan, en muchas ocasiones entes públicos, y en otras investigadores que las elaboran con otros fines, como estudios epidemiológicos (Ingram y Franco, 2012) o para la aplicación de planes y políticas públicas (Blunden et al., 1998; Coombes & Raybould, 2001; Sancho-Comíns & Reinoso-Moreno, 2012). Bien por la carencia y dificultad de acceso a datos que permitan construir otro tipo de indicadores.

Hay que tener en cuenta, además, que en la definición y delimitación de lo urbano muchos trabajos se centran en la extensión de las ciudades actuales más allá de sus límites tradicionales. Para ello se utilizan distintas denominaciones, como áreas funcionales (Frey y Zimmer, 2001), regiones urbanas (Hall y Hay, 1980), o la más común de áreas metropolitanas (Feria, 2010). Estos acercamientos tienen en común el hecho de delimitar las áreas de influencia, a partir de criterios fundamentalmente relacionales, como la movilidad de la población por razón de trabajo (o *commuting*).

Como veremos a continuación nuestro trabajo parte de esta misma lógica relacional aplicada a las áreas funcionales y metropolitanas, y además podría encuadrarse en el tipo de aproximaciones basadas en la construcción de índices. En nuestro caso dos que se combinan en uno solo. El primero se elabora de manera parecida al de Isserman, mientras que el segundo sigue un procedimiento similar al de Waldorf; aunque las variables empleadas varían enormemente, ya que a diferencia de los trabajos existentes, definimos lo urbano a partir de variables relacionales, vinculadas a los servicios y funciones urbanas.

Metodología y fuentes

Si la ciudad es un asentamiento humano que concentra funciones y servicios para la población, debemos considerar, de un lado, su capacidad para satisfacer las necesidades más básicas de sus residentes y, de otro, la de poblaciones situadas más allá de sus límites. Esta diferenciación no es sino la consecuencia de que la mayoría de los servicios están sectorialmente jerarquizados y de que también su utilización se escalona en el tiempo, desde el uso más cotidiano al más esporádico, y en el espacio, desde los que necesariamente deben ser más cercanos a los que pueden situarse más alejados. No hay una separación nítida entre la capacidad para prestar servicios básicos cotidianos y otros más especializados y esporádicos, situándose las distintas entidades de población en un continuo de más dependencia a más centralidad.

Metodológicamente, esto supone que debemos resolver varios problemas en función de los datos disponibles:

- En primer lugar, cuál es el año de referencia. Tanto la población como los servicios y funciones señalados, se cuantifican en torno al año 2011, fecha del último censo de población realizado en España, que es la fuente de referencia para la población (Instituto Nacional de Estadística, 2011a).
- En segundo lugar, cuál es la unidad poblacional de nuestro análisis. Lo ideal sería la entidad de población, unidad mínima del poblamiento territorial en España (si no consideramos la diferencia entre núcleos y diseminado dentro de cada entidad, INE, 2018). Pero, como no hay datos sobre servicios y funciones para tales entidades, hemos tomado el municipio como unidad básica de nuestro trabajo. De este modo, lo que se presenta es una clasificación de los 8.116 municipios españoles que había en 2011, según su mayor o menor grado de urbanización. Sin embargo, esta clasificación no puede permanecer ajena al desarrollo del fenómeno metropolitano que hace que muchos municipios conformen unidades urbanas de orden superior, funcionalmente unitarias. Para tener en cuenta este hecho se ha utilizado la delimitación de las áreas metropolitanas españolas realizada por Feria y Martínez-Bernabeu (2016).
- En tercer lugar, cuáles son los servicios y funciones urbanas consideradas. A este respecto es necesario un compromiso pragmático entre tres factores: su importancia en la vida de los ciudadanos, la disponibilidad de datos y su distribución municipal. Aunque se ha procurado que estén representados los más importantes en todos los órdenes: empezando por los que presta el Estado de Bienestar, educación y salud; continuando con servicios privados básicos, como los financieros y los comerciales; también los servicios administrativos de justicia o empleo; y, por último, la localización de los empleos y la movilidad intermunicipal que ella genera.
- En cuarto lugar, cuáles son las unidades funcionales o de servicio consideradas. Los datos disponibles a veces se refieren a unidades discretas (como el número de institutos, oficinas bancarias o del servicio público de empleo), otras a unidades de servicio (como camas hospitalarias o superficie comercial) y otras a población dependiente (la que estudia o trabaja en un municipio sin residir en él). En cada caso se opera de distinta forma, tal como se explica más adelante. El procedimiento es siempre concretar los servicios y funciones disponibles en cada municipio para sus residentes y para la población ajena, pero con el objetivo de estimar la población residente o no residente asociada a cada servicio.

Debemos, por tanto, considerar qué servicios liberan a los habitantes de los municipios de la necesidad de desplazarse a otros núcleos o ciudades para su satisfacción. Es por ello que a la disponibilidad de tales servicios en un municipio y en número suficiente la llamaremos autonomía básica, porque representan lo mínimo que una pequeña ciudad debe ofrecer a sus habitantes, aunque no excluye su dependencia para funciones jerárquicamente superiores o de uso más ocasional.

Respecto a los servicios públicos que proporciona el Estado de bienestar, educación secundaria obligatoria¹ y atención primaria de salud (Portal Estadístico del Sistema Nacional de Salud, 2011) parecen poco discutibles. Si no se ha considerado la educación primaria es porque su distribución territorial es muy amplia (incluso existen escuelas rurales), por lo que tener escuela no marca una diferencia con los centros más urbanos. Siguiendo el mismo criterio, en sanidad se han considerado los centros de salud, pero no los consultorios que son unidades que no cuentan con los servicios básicos y están destinadas precisamente a acercar algunos de ellos a zonas de menor accesibilidad, como ocurre con las rurales. En España, en 2011, había un centro de enseñanzas medias por cada 6.700 habitantes, aproximadamente, estando presentes en 1.849 municipios, y un centro de salud por cada 15.600, en 1.860 municipios. Ambos están, por tanto, distribuido territorialmente de manera parecida. La diferencia es que los centros situados en las grandes ciudades suelen ser más grandes, atendiendo a mayor volumen de población, lo que ocurre en mayor medida en la sanidad que en las enseñanzas medias. Por eso el tamaño mediano de los municipios con instituto o centros de salud era muy parecido, en torno a 7.000 habitantes.

Respecto a los servicios privados podemos disponer de datos referidos a oficinas de servicios financieros y a superficie comercial. Se trata de una variable discreta en un caso y continua en otro, y de significado distinto que en los servicios estatales que se acaban de exponer. Por un lado disponemos del número de oficinas de bancos y de oficinas de cajas de ahorro y cooperativas de crédito² (información obtenida de Fundación la Caixa, 2010). Estas últimas estaban más dispersas en el territorio³, pues había en 3.112 municipios, mientras que bancos tenían 2.156. Respecto a los servicios comerciales se ha considerado el total de superficie (en metros cuadrados) de comercio minorista, que poseían un total de 3.172 municipios, y el de comercio mixto y grandes superficies⁴ (Fundación la Caixa, 2010), presente en 3.122; con 1.758 m² y 392 m² por 1.000 habitantes respectivamente. Para equiparar la disponibilidad de estos servicios a institutos y centros de salud, se ha tomado como referencia lo que debería haber de media en un municipio del tamaño mediano al que nos hemos referido antes, 7.000 habitantes: 2 bancos y 5 cajas de ahorro, por un lado, y 12.000m² de comercio minorista y 2.500 m² de mixto y grandes superficies, por otro. Pero, además, también se ha considerado que los municipios cuenten con servicios suficientes de estos dos tipos si su presencia relativa, sean oficinas o superficie comercial por cada mil habitantes, supera la media nacional. El resultado es que 1.782 municipios cuentan con autonomía financiera, pero solo 1.119 con autonomía comercial.

En síntesis, la autonomía básica se define como la suma de la cantidad de criterios cumplidos, siendo un índice discreto que asume valores que van de 0, si el municipio no dispone de ninguno de los servicios propuestos en la cantidad exigida, a 4, si el municipio dispone de todos ellos. Así,

¹ Información elaborada a partir del listado masivo de centros adscritos al sistema de enseñanza de España en el año 2011. Facilitado, directamente por petición propia, por el servicio estadístico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España

² Este dato, al igual que todos los provenientes de Fundación la Caixa (2010), están a fecha de 1 de Enero de 2010, ya que es el último dato disponible que puede encontrarse sobre estos indicadores.

³ Actualmente, la situación respecto a 2011 ha cambiado mucho como consecuencia de la crisis del sistema financiero que produjo un proceso de fusiones que afectó especialmente a las cajas de ahorros. Desde entonces el número de oficinas ha disminuido notablemente.

⁴ Recoge la superficie total en metros cuadrado por municipio en 2009 de hipermercados, grandes almacenes y centros comerciales.

los municipios con índice 0 son plenamente dependientes, los que tienen de 1 a 3 son parcialmente dependientes y con 4 son básicamente autónomos.

Tabla 1. Indicadores para el cálculo de los índices

Tipo de servicio	Presencia media en España	Suma en España	Nº de municipios	Indicador
Indicadores de autonomía básica				
Centros de enseñanza secundaria obligatoria	1 por cada 6.673 habitantes	7.016 institutos	1.849	1 centro
Centros de salud	1 por cada 15.631 habitantes	2.995 centros	1.860	1 centro
Oficinas bancarias	1 banca por 3.115 habitantes 1 caja o cooperativa por 1.296 habitantes	15.031 bancos 36.117 cajas	3.113	2 bancos y 5 cajas (o supera la media por 1000 habitantes)
Superficie comercial	1.758 m ² minoristas por cada 1.000 habitantes 392 m ² superficies grandes y mixtas por 1.000 habitantes	82.313 mil m ² minorista 18.369 mil m ² grandes superficies y mixtas	3.122	12.000 m ² de minorista y 2.500 m ² de grandes y mixtas (o supera la media por 1000 habitantes)
Indicadores de centralidad				
Partidos judiciales	109.000 habitantes por partido 44.000 no residentes por partido	405 partidos	405	Población residente en municipios dependientes
Oficinas de la seguridad social	42.521 habitantes por oficina 71.989 no residentes por oficina	1.101 oficinas	309	Población estimada extramunicipal a nivel provincial
Oficinas del servicio público de empleo estatal	66.312 habitantes por oficina 26.839 no residentes por oficina	706 oficinas	577	Población estimada extramunicipal a nivel provincial
Áreas de atención primaria	15.631 habitantes por centro 6.855 no residentes por centro	1.859 áreas	1.127	Población no residente dependiente del centro
Servicios hospitalarios	357 personas por cama	130.980 camas	263	Población no residente estimada por cama que supera las necesarias para la residente
Población estudiante	9.992.205 estudiantes 1.914.030 estudiantes no residentes en mismo municipio		1.864	Población no residente que estudia en el municipio
Población ocupada	17.517.550 ocupados 5.973.110 ocupados no residentes en mismo municipio		2.910	Población no residente que trabaja en el municipio
Áreas comerciales	126.530 habitantes por área 98.845 no residentes por área		370	Población residente en municipios dependientes

Fuente: Elaboración propia; ver referencia exacta de las fuentes en bibliografía; en oficinas bancarias y superficie comercial sin datos de los municipios de menos de 1.000 habitantes

Debemos, por otra parte, considerar los servicios ofrecidos por las ciudades a una población más amplia que la constituida por sus propios residentes, en función de su jerarquía y su tipo de uso, ya sea más cotidiano o más ocasional. Puesto que medimos la población externa que depende de un municipio para ciertas funciones o servicios, llamamos a esta dimensión centralidad. Las cinco funciones diferenciadas se refieren a administración pública, sanidad, educación, trabajo y comercio, que parcialmente coinciden con las analizadas en la autonomía básica, pero en la medida en que sirven a una población más allá de la local.

Para algunas de estas funciones disponemos de datos de calidad sobre la población dependiente o que se desplaza, mientras que para otros ha debido ser estimada. Estas funciones se agrupan en cinco apartados:

- Administración pública, que comprende juzgados de primera instancia⁵ (Ministerio de Justicia, 2011), oficinas del servicio estatal de empleo (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2017a) y dependencias del Instituto y de la Tesorería General de la Seguridad Social (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2017b).
- Sanidad, que considera de nuevo los centros de salud y añade los centros hospitalarios (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2011).
- Educación, que agrupa todo tipo de niveles de enseñanza y se refiere a la población no residente que estudia en cada municipio (Instituto Nacional de Estadística, 2011b).
- Trabajo, que se refiere a los empleos localizados en cada municipio que son ocupados por residentes en otros⁶.
- Comercio, donde se consideran los centros y subcentros de las áreas comerciales (Fundación la Caixa, 2010; para más información sobre estas áreas ver Chasco-Lafuente, 2000)

En el caso de los juzgados y los centros de salud conocemos sus ámbitos de servicio, por lo que no tenemos más que sumar la población residente en los municipios incluidos, sin considerar la del propio municipio en que se encuentra el centro. Para el resto de servicios administrativos se ha estimado la población dependiente teniendo en cuenta el número de centros existentes en cada provincia y la población atendida, excluyendo la residente en los municipios con centros de este tipo. Aunque arrojan la misma población dependiente en todos los centros de cada provincia, es la mejor aproximación que se ha podido hacer con los datos disponibles. Algo parecido se ha hecho con las camas hospitalarias⁷ (las localmente excedentarias), pero calculada a nivel nacional. Los datos de la población ocupada extramunicipal se derivan directamente del censo de población de 2011, al igual que la población estudiante. Para el comercio se ha tenido en cuenta la población que gravita comercialmente sobre el municipio.

Adviértase que en las funciones administrativas no se han tenido en cuenta los servicios de mayor jerarquía. Por ejemplo, en justicia solo se han considerado los juzgados de primera

⁵ Se han tomado los partidos judiciales con área de servicio de éstos juzgados.

⁶ Este indicador ha sido construido a partir de la matriz de flujos de movilidad por razón de trabajo entre cada par de municipios españoles (esta matriz ha sido elaborada por el Instituto Nacional de Estadística a partir del Censo de Población y Viviendas 2011 a petición propia).

⁷ Se han contado todas las camas de las especialidades más comunes que se asientan en entornos urbanos: general, maternal, infantil, quirúrgico, materno-infantil, oncológico, oftalmológico u ORL y traumatología. Excluyendo aquellas otras que, por sus características particulares, pueden estar alejadas de los núcleos urbanos, como son: leprológicos-dermatológicos, psiquiátricos, enfermedades del tórax, geriatría o larga estancia, rehabilitación psicofísica, otros monográficos y otra finalidad.

instancia, pero no las audiencias provinciales ni los tribunales jerárquicamente superiores. Lo que quiere decir que estamos subestimando la centralidad de las ciudades más importantes y, más en concreto, de las capitales provinciales que suelen ser las que acumulan tales servicios. Algo que para los objetivos de nuestro trabajo, centrado en los niveles inferiores del sistema de asentamientos, no es un problema.

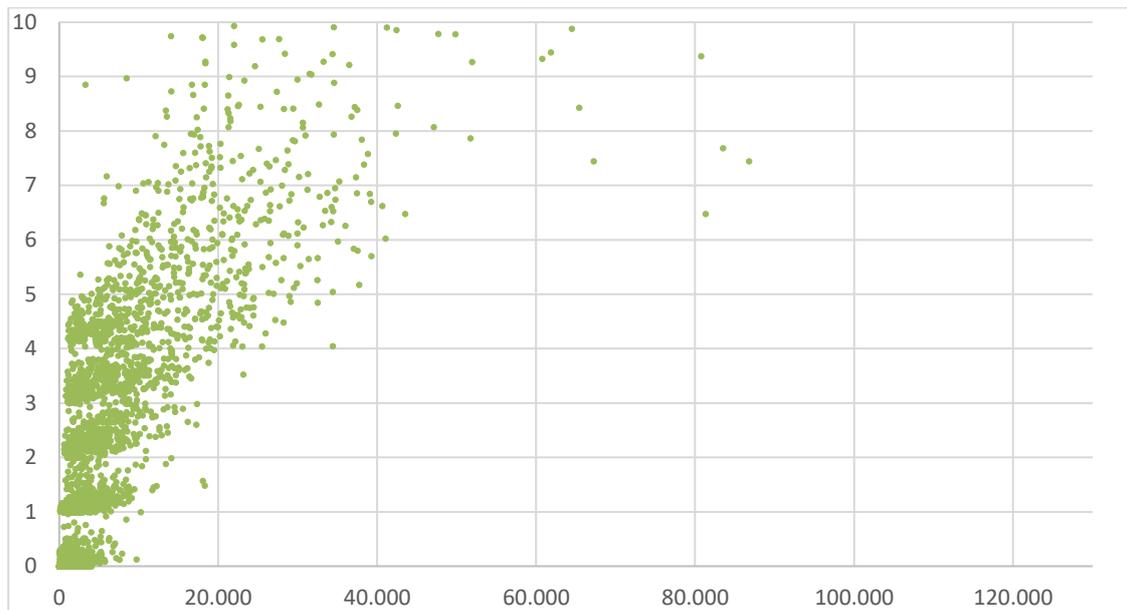
Una vez calculada la población dependiente no residente se ha procedido a la estandarización de los cinco subíndices, de manera que asumieran el valor 1 si el municipio presta servicio a la media de la población dependiente de tales unidades en todo el país; siendo 0 si no presta servicio fuera del municipio y estando abierto el valor más alto en cada subíndice. Construido de esta forma, cada subíndice tiene una media de 1, pero su valor máximo es muy diferente, dependiendo de la mayor o menor concentración espacial de las funciones consideradas en su cálculo e independientemente de que en unos casos sean 3 los servicios considerados y en otros solo uno.

Posteriormente se ha procedido a sumar los cinco subíndices en un índice de centralidad total. Un índice continuo que asume valores que van de 0, nula centralidad, a 633, que es la máxima centralidad correspondiente a Madrid. Para facilitar el análisis, en algunas tablas y figuras este índice se ha agrupado en cuatro categorías delimitadas siguiendo los mismos criterios que a continuación se exponen para el índice global.

Sumando los índices de autonomía y centralidad se obtiene un índice urbano que expresa el grado de desarrollo de las funciones urbanas de cada municipio, situándolo en una jerarquía. Aunque la lógica de construcción de los dos índices es distinta, su significado numérico es equiparable. Por eso un municipio que finalmente tenga un dos derivado exclusivamente de la autonomía, puede compararse con otro que solo tenga un 1 en autonomía pero que sume cierta centralidad, otro 1, con lo que su índice final también sería 2.

Como puede observarse en la figura 1, los municipios se agrupan, al principio, en torno a cada unidad del índice urbano y se dispersan por encima del valor 4 (se ha limitado el gráfico a los municipios con un índice inferior a diez). Esto es consecuencia de que muchos municipios con bajo índice no tienen centralidad, o es muy escasa, y solo cumplen con uno o varios criterios de autonomía. Esto permite su clasificación en grupos discretos de forma muy sencilla al principio, redondeando a la unidad. A partir de 4,5 la clasificación es más difícil pero, puesto que la parte que más nos interesa es la menos urbana, agrupamos los municipios en tan solo tres categorías, de 4,5 a 5,5, de ahí hasta 8,5, hasta 12,5 y por encima. El último grupo es demasiado abierto y para otros objetivos habría que hacer una clasificación más fina.

Figura 1. Distribución de los municipios españoles según su población (abscisas) y su índice urbano (ordenadas)



Fuente: Elaboración propia

A la derecha en la figura se sitúan algunos grandes municipios metropolitanos que son urbanos más por su pertenencia a áreas metropolitanas que por las funciones específicamente urbanas que acumulan. Por ejemplo, los dos municipios situados más a la derecha son Santa Coloma de Gramanet y Parla, pertenecientes a las áreas de Barcelona y Madrid. Que han desarrollado cierta centralidad, además de autonomía, precisamente por su tamaño. Pero hay municipios notablemente grandes pertenecientes a áreas metropolitanas que no solo no tienen centralidad, sino que ni siquiera tienen completa autonomía. A estos viene bien la expresión popular que los considera ciudades dormitorio.

Resultados

La aplicación de esta metodología ofrece los resultados sintetizados en la tabla 2. Como era de esperar, la mayoría de los municipios españoles se sitúa en el nivel inferior de la escala urbana: dos terceras partes son extremadamente dependientes, aunque en ellos solo reside el 6% de la población española. Otro 23% de los municipios muestra niveles variables de dependencia (o de autonomía, según queramos contemplarlo), agrupando al 16% de la población.

El siguiente nivel representa autonomía básica urbana: un 4% de los municipios con un 7% de la población. Por encima se sitúan varios niveles en los que a la autonomía se suman distintos grados de centralidad; es decir que tales municipios no solo ofrecen a su población los servicios básicos y cotidianos que configuran la vida urbana, sino que dan servicio a poblaciones situadas más allá de sus límites administrativos, articulando el territorio de su entorno. En el nivel superior, formado por 79 municipios, habita el 42% de la población; en los inferiores un 30%.

Tabla 2. Municipios y población según la categoría urbana del asentamiento

	Nº de municipios y %		Población total, % y población media		
Extrema dependencia	5.314	65%	2.620.431	6%	493
Dependencia alta	903	11%	2.237.692	5%	2.478
Dependencia media	458	6%	1.712.340	4%	3.739
Dependencia baja	364	4%	1.942.148	4%	5.336
Autonomía básica	360	4%	2.842.013	6%	7.894
Centralidad baja	232	3%	2.943.581	6%	12.688
Centralidad media	209	3%	4.334.825	9%	20.741
Centralidad alta	180	2%	7.458.422	16%	41.436
Centralidad muy alta	96	1%	20.724.558	44%	215.881
Total general	8.116	100%	46.816.010	100%	5.768

Fuente: Elaboración propia

En esta presentación general hay que señalar dos cuestiones de suma importancia. En primer lugar, que hay una relación entre el tamaño de los municipios y su posición en la jerarquía urbana. No obstante, esta regla tiene importantes y numerosas excepciones, como veremos luego más detalladamente. Pero ya podemos advertir que el nivel que permite establecer el límite de lo urbano no coincide con los 10.000 habitantes que usa el Instituto Nacional de Estadística español para identificar las entidades de población como urbanas. Comprende muchos municipios más pequeños, puesto que su tamaño medio se sitúa ligeramente por debajo de dicho límite.

En segundo lugar, la tabla 2 no dice por sí misma lo que es urbano y lo que no, aunque sea una primera aproximación. La razón es que debemos considerar complementariamente el fenómeno metropolitano, ya que la mayoría de las ciudades actuales, asumen una dimensión, estructura y naturaleza metropolitana, en la medida en que se constituyen como mercados supramunicipales de vivienda y trabajo organizados en torno a uno o varios núcleos centrales que estructuran su funcionamiento (Feria, 2010). En las áreas metropolitanas un conjunto de municipios conforman una única ciudad. Por tanto, el hecho de que un municipio metropolitano tenga valores bajos en el índice urbano no tiene el mismo significado que otro con los mismos atributos pero no metropolitano. Si bien ambos serían municipios dependientes, el primero tendría carácter suburbano, dentro de una ciudad metropolitana más amplia, mientras el segundo sería un municipio puramente rural (Butler, 1990).

Para tener en cuenta esta dimensión metropolitana, se ha tomado la delimitación realizada por Feria y Martínez (2016) con los datos del censo de 2011, de acuerdo con criterios internacionales, para el mismo año de referencia que el presente estudio y que parte de la movilidad residencia-trabajo, también considerada en nuestra aproximación.

Por eso, primero procedemos a un acercamiento general a la clasificación de los municipios según su autonomía y centralidad, y en segundo lugar introduciremos la dimensión metropolitana que nos permitirá hablar ya de la diferenciación entre urbano y rural.

De la dependencia extrema a la hipercentralidad: clasificación de los municipios españoles

Empezamos presentando la relación del índice urbano con el tamaño demográfico, para lo que usamos ambas variables agrupadas. En la tabla 3 se aprecia que hay una clara relación entre el carácter más o menos urbano del municipio y su tamaño poblacional, como cabría esperar. Pero lo realmente relevante es la existencia de municipios que se apartan de esa norma.

Así, hay municipios bastante pequeños que no solo tienen autonomía básica, sino incluso cierta centralidad. Bastantes municipios menores de 10.000 habitantes que tienen las características mínimas que permiten considerarlos pequeñas ciudades (en la tabla 3 son 115 + 87 + 22 + 52). Algunos llegan incluso a ser ciudades de mayor nivel, con centralidad media (9 en la tabla 3): Llerena, Segorbe, Cee, Tremp, Burela, Cuéllar, Mórada'Ebre, Sant Esteve Sesrovires y Padrón.

Tabla 3. Número de municipios según índice urbano agrupado y volumen de población

	<1.000	1.000-4.999	5.000-9.999	10.000-19.999	20.000-49.999	50.000-99.999	>99.999	Total
Extrema dependencia	4.688	607	19					5.314
Dependencia alta	172	639	87	5				903
Dependencia media	21	313	113	11				458
Dependencia baja	4	198	119	43				364
Autonomía básica		132	125	91	12			360
Centralidad baja		33	65	89	45			232
Centralidad media			24	94	88	3		209
Centralidad alta		1	1	28	99	46	5	180
Centralidad muy alta					6	33	57	96
Total	4.885	1.923	553	361	250	82	62	8.116

Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, hay municipios bastante grandes que no tienen las mínimas funciones urbanas. Municipios con dependencia parcial que tienen entre 10.000 y 20.000 habitantes (9 + 31 + 79 en la tabla 3), junto a algunos que incluso tiene más de 20.000 habitantes (1 + 8). El caso más notable es el de Arroyomolinos que con 22.135 habitantes dependía de otros en educación, sanidad y comercio.

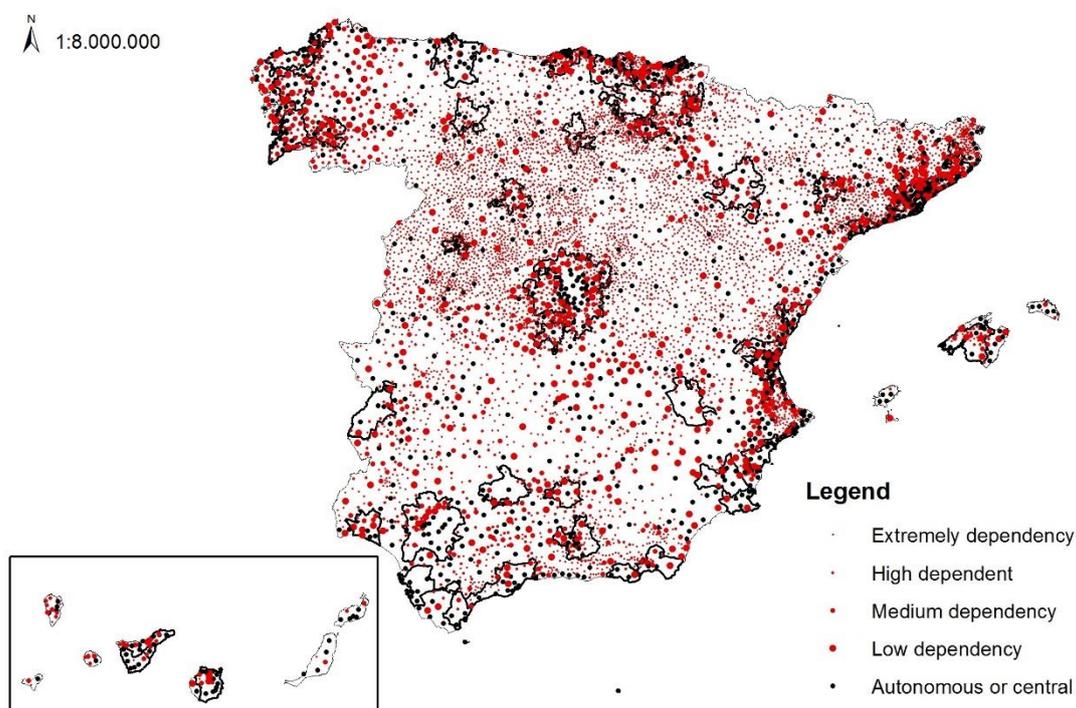
Los casos que se apartan de la relación entre tamaño e índices muestran que lo urbano no es una mera cuestión de tamaño, como convencionalmente se considera. El carácter urbano de un municipio es consecuencia de la posición que se ocupa en un sistema más general de asentamientos, no sólo del peso demográfico. Esto explica por qué muchos asentamientos que según el criterio poblacional deberían tener centralidad y plena autonomía, sin embargo, no la tengan.

La figura 2 recoge el mapa que representa la distribución territorial de los municipios con algún nivel de dependencia, frente a los demás. Representaría, por tanto, el mapa de la España rural, si no fuese porque parte de esos municipios son metropolitanos y consecuentemente pertenecen a la España urbana metropolitana. Los puntos rojos, corresponden a los municipios

con más funciones urbanas por lo que, aunque en esta figura la atención se concentra en la dependencia, permiten leer mejor el mapa⁸.

Destacan dos pautas territoriales. Por un lado, la gran extensión de lo rural en la mitad norte de la península, excluyendo la cornisa cantábrica y atlántica, además de la costa del Levante y, en menor medida, el eje del Ebro. Esta mancha se expande por parte de Castilla-La Mancha. Por supuesto, Madrid y sus alrededores forman una isla densamente urbana. Por otro lado, la acumulación de municipios dependientes en las zonas de montaña. Esta pauta se superpone parcialmente a la anterior en la Cordillera Cantábrica, en el Pirineo, en los sistemas Central e Ibérico, y se observa más nítidamente a lo largo de Sierra Morena, los sistemas Subbético y Penibético, que se prolongan en las zonas áridas de las provincias de Granada y Almería.

Figura 2. Distribución territorial de los municipios españoles con dependencia, según su grado, frente a los que tienen autonomía o centralidad



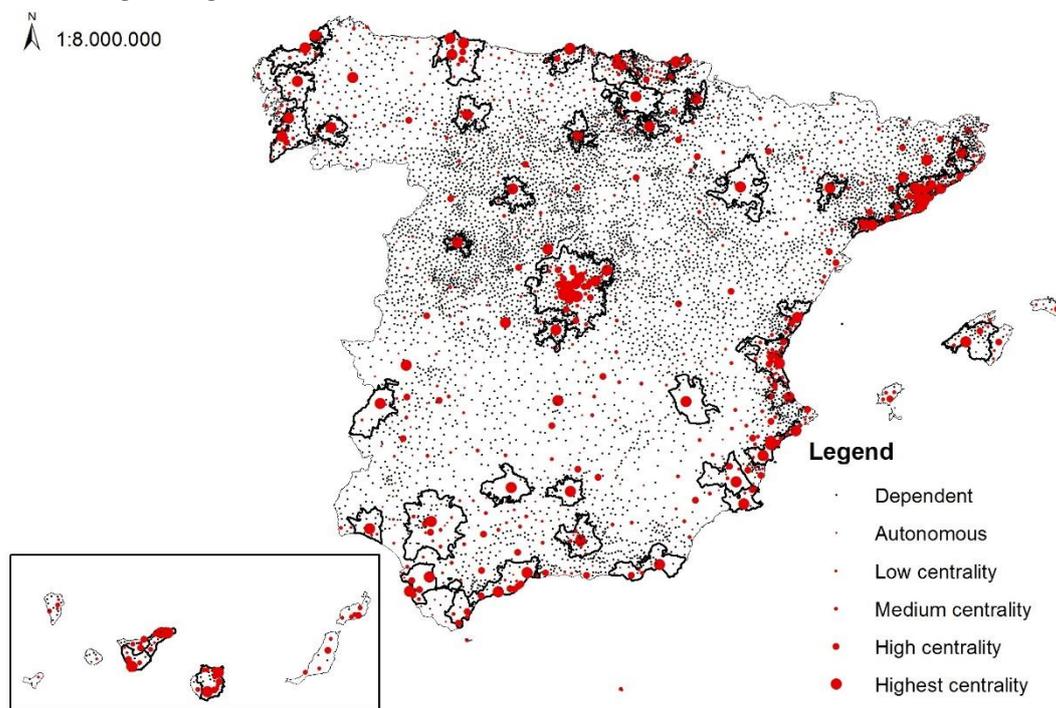
Fuente: Elaboración propia

En la figura 3 puede observarse la distribución territorial de la España con funciones urbanas, clasificada según su grado de centralidad. En Galicia, Asturias y resto de la cornisa Cantábrica hay mayor densidad de municipios urbanos. En general, a lo largo de las costas, tanto del Levante, desde Cataluña a Murcia, como de la andaluza. También en el Valle del Guadalquivir, y en zonas de Extremadura, Castilla-La Mancha y Valle del Ebro. Pero, sobre todo, en las áreas metropolitanas españolas. La mayor parte de los puntos que tiene autonomía básica pero escasa centralidad se sitúan fuera de las áreas metropolitanas. Los puntos con centralidad intermedia se sitúan, más o menos equitativamente, dentro y fuera de las áreas metropolitanas. Pero los

⁸ Se ha optado por representar los municipios como puntos en lugar de coropletas para que la lectura del mapa no se vea estorbada por la muy distinta dimensión de los términos municipales en el Norte frente al Sur de la península.

de mayor centralidad son metropolitanos, en un 90%, empezando por las cabeceras de las respectivas áreas.

Figura 3. Distribución territorial de los municipios españoles con autonomía y centralidad urbana, según su grado



Fuente: Elaboración propia

Por tanto, dos son las pautas de distribución territorial de la mayor acumulación de municipios con funciones urbanas: las costas, muy urbanizadas, y las áreas metropolitanas. Este segundo componente merece un epígrafe aparte, el siguiente. Pero antes podemos concluir que las diferencias de la extensión de lo urbano en unas u otras zonas de España están condicionadas por tres tipos de factores:

- Por el volumen poblacional de los municipios que, como ya hemos visto correlaciona con el índice urbano, a pesar de las muchas excepciones y desviaciones que presenta. Es lógico que cuanto mayor sea la población y, por tanto, la demanda, más impelidas se vean las administraciones o las empresas a proveer de servicios típicamente urbanos. Buena parte de estos municipios se sitúan en áreas metropolitanas y otra en las costas.
- Por los condicionantes que pueda imponer la accesibilidad a los servicios. Así, en zonas de poca densidad demográfica es posible que tales servicios tiendan a concentrarse en un mismo lugar a pesar de su reducido tamaño. Por poner un ejemplo, Puebla de Sanabria tenía en 2011 poco más de 1.500 habitantes, pero cumplía todos los criterios de autonomía y tenía centralidad en todas las dimensiones contempladas, si bien era pequeña porque es la cabecera de una comarca poco habitada. A pesar de su tamaño, funcionalmente se comporta como una pequeña ciudad. Otro ejemplo es Aracena, con poco más de 7.800 habitantes, pero con menor centralidad y que no cumple el criterio de autonomía comercial, con lo que se queda en un nivel inferior que el municipio anterior, aunque es sin duda el principal centro urbano de la comarca en la que se sitúa. Pero también puede ocurrir que la

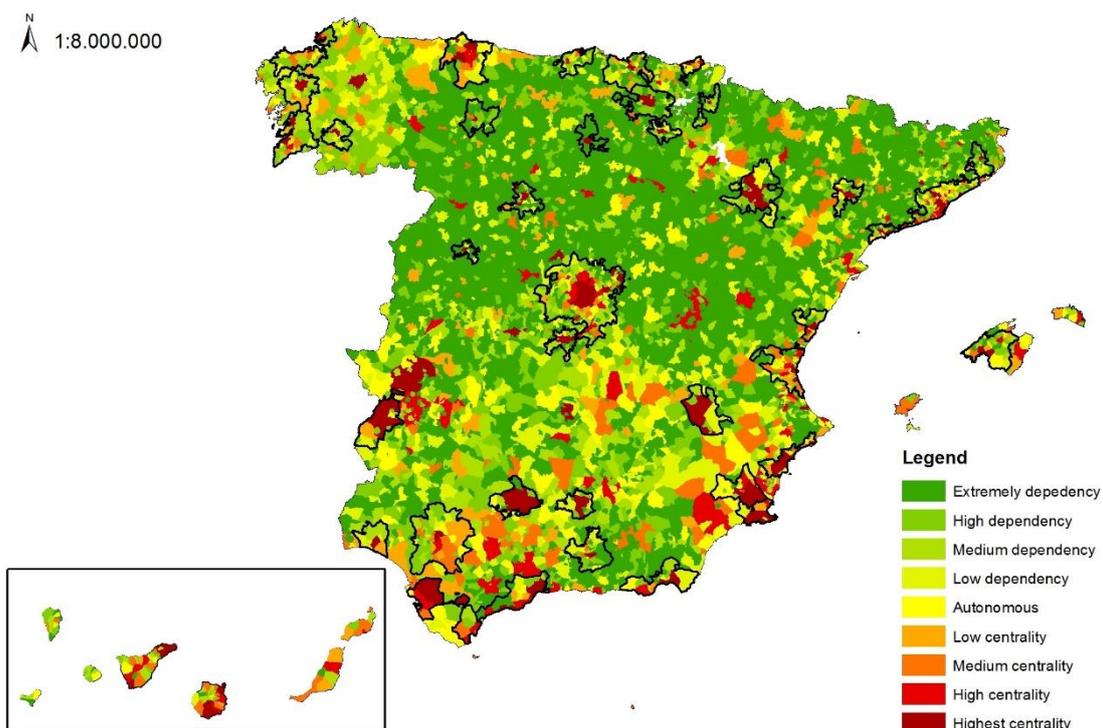
gran extensión de los términos municipales haga necesario que se agrupen en ellos. Esta parece ser la tónica a lo largo del Valle del Guadalquivir.

- Por las políticas seguidas por los organismos responsables de la prestación de los servicios urbanos, sean empresas o, sobre todo, administraciones públicas. Así, por ejemplo, los centros de salud en Galicia están presentes en más municipios, aunque atiendan a menos población, con lo que aumenta la autonomía de muchos de ellos, pero no tanto su centralidad. Además, estas políticas están vinculadas al punto anterior, la accesibilidad. Así, en algunos casos hay equipamientos que se han construido en municipios muy pequeños porque confluyen infraestructuras de transporte que facilitan el acceso: es el caso del hospital de Bormujos en Sevilla.

El sistema de asentamientos urbano y metropolitano en España

La clasificación general que se acaba de comentar es válida para todo tipo de municipios, porque lo que está expresando es donde pueden los ciudadanos satisfacer necesidades ligadas al desarrollo de su vida cotidiana, como puede ser trabajar, estudiar, hacer gestiones administrativas, atender a sus problemas de salud, comprar, etc. Pero el significado de ese espacio en el que cada individuo puede hacer todo esto es muy distinto si habita en un área metropolitana o no. Porque las áreas metropolitanas se constituyen, precisamente, en espacios en que el desarrollo de la vida cotidiana es intrínsecamente supramunicipal.

Figura 4. Municipios españoles clasificados según su jerarquía urbana



Fuente: Elaboración propia

Por esta razón, el fenómeno metropolitano también incide en el desarrollo de las funciones urbanas en los municipios comprendidos en cada una de ellas. Estos, al insertarse en estructuras y sistemas espaciales más complejos muestran no solo su dependencia de uno o varios núcleos

cabeceras, sino una creciente interdependencia mutua que suele acompañar al desarrollo metropolitano. Por eso es fácil encontrar municipios en las coronas metropolitanas de notable tamaño con mucha dependencia, junto a otros que desarrollan nuevas formas de centralidad justamente por su pertenencia a un espacio metropolitano. La clasificación que aquí se propone de estos municipios no sirve para identificar municipios urbanos, porque todos lo son, o más precisamente suburbanos. Sirve para tener un instrumento de análisis, entre otros, de la estructura interna de las áreas.

Al contrario, municipios situados fuera de las áreas metropolitanas, que por tamaño no serían urbanos, tienen plena autonomía y cierta centralidad, debido a que concentran los servicios y funciones urbanas que han de prestar a otros municipios de las zonas poco pobladas (rurales) en que se localizan. Los espacios resultantes son áreas de servicio y dependencia, pero no llegan a conformar espacios de vida colectiva en la forma en que esto ocurre en las áreas metropolitanas.

Por tanto, una clasificación de lo urbano frente a lo rural ha de tener en cuenta necesariamente el fenómeno metropolitano, por lo que distinguimos entre (ver tablas 4 y 5):

- Por un lado, lo urbano metropolitano, con sus respectivas centralidades y dependencias.
- Por otro, lo urbano no metropolitano, con diferentes grados de autonomía y centralidad.
- Por último, lo rural que siempre es no metropolitano y dependiente.

Respecto al primer grupo, lo urbano metropolitano, podemos distinguir, en primer lugar, los municipios de muy alta centralidad. La mayor parte de ellos son cabeceras de sus respectivas áreas, en torno a las cuales se ha desarrollado el proceso metropolitano. En algunos casos, las áreas tienen dos cabeceras o una estructura polinuclear o reticular, como ocurre en la Bahía de Algeciras, en la Y griega asturiana o en la costa del Sol, donde las áreas desplegadas en torno a Málaga, por un lado, y Marbella, por otro, han acabado articulándose en una región urbana más amplia. Son un total de 49 municipios pertenecientes a 47 áreas metropolitanas.

Dentro del mismo grupo metropolitano, hay un conjunto de municipios que han ido concentrando una centralidad muy alta, bien porque articulan tradicionalmente sub-áreas en las coronas metropolitanas de sus respectivas áreas (como Sabadell en Barcelona o Alcalá de Henares en Madrid), bien porque han acogido servicios o funciones metropolitanas por descentralización de las cabeceras (Sant Vicent del Raspeig con la universidad de Alicante o Barakaldo, en Bilbao, con el Hospital de Cruces). Algunos de estos últimos constituyen prácticamente prolongaciones de la ciudad central (como puede ocurrir en San Cristóbal de la Laguna u Hospitalet de Llobregat). Además de los mencionados, superando todos los 50.000 habitantes, y muchos también los 100.000, tenemos en el área de Barcelona a los municipios de Badalona, Granollers, Mataró, Sant Cugat del Vallès, Cerdanyola del Vallès y Terrassa; en el área de Madrid a Guadalajara, Alcobendas, Alcorcón, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles y Pozuelo de Alarcón; en las Palmas de Gran Canaria a San Bartolomé de Tirajana; y en Tarragona a Reus. En los casos de Madrid y Barcelona esta relación pone de manifiesto el incremento de la dimensión y madurez de sus procesos metropolitanos.

En el segundo escalón de la centralidad solo hay dos municipios que son cabeceras en sus respectivas áreas, Algeciras, dentro de un área con estructura reticular, y El Ejido, en un área

bicéfala junto a Almería. Además, hay otros 59 municipios metropolitanos, la mayoría de los cuales tienen entre 20.000 y 100.000 habitantes que se sitúan bien en áreas muy maduras como Barcelona o Madrid, pero también en Valencia, bien en áreas de menor desarrollo como Elche-Alicante, Palma de Mallorca, Castellón, Donosti, Murcia Pontevedra, Santander, etc. También en otras áreas, como es el caso de Fuengirola en Málaga-Marbella o Reus en Tarragona, siendo posiblemente municipios que se encuentran a medio camino para considerarse cabeceras secundarias. Al igual que éstas, suelen funcionar como extensiones de las cabeceras metropolitanas o incluso articular auténticas sub-áreas en las coronas metropolitanas.

En niveles inferiores encontramos municipios con centralidad media (84), centralidad baja (85) o solo autonomía básica (104), donde vive cerca de la quinta parte de la población del conjunto de las áreas metropolitanas.

Por último, aunque es frecuente denominar suburbano al conjunto de municipios pertenecientes a las coronas metropolitanas, sería más apropiado reservar esa denominación para las zonas desprovistas de cualquier centralidad e incluso que no llegan a tener autonomía urbana básica. Son zonas con función principalmente residencial, dependientes de las cabeceras u otros municipios como los descritos más arriba. Son el tipo más común en las áreas metropolitanas, un total de 900 municipios. Lo más llamativo, que ratifica que solo pueden entenderse por su pertenencia al fenómeno metropolitano, es que hay 84 municipios de este tipo con poblaciones superiores a 10.000 habitantes, tan especializados en funciones residenciales que en 2011 aún no habían generado sus propios servicios urbanos.

Tabla 4. Número de municipios y población total según índice urbano agrupado y pertenencia a áreas metropolitanas

	Nº de municipios según carácter metropolitano			Población total según carácter metropolitano		
	No	Sí	Total	No	Sí	Total
Extrema dependencia	4.999	315	5.337	2.035.297	585.134	2.620.431
Dependencia alta	674	229	929	1.341.070	896.622	2.237.692
Dependencia media	320	138	510	971.592	740.748	1.712.340
Dependencia baja	250	114	428	1.053.872	888.276	1.942.148
Autonomía básica	238	122	328	1.568.475	1.273.538	2.842.013
Centralidad baja	145	87	207	1.537.461	1.406.120	2.943.581
Centralidad media	104	105	188	2.033.975	2.287.993	4.321.968
Centralidad alta	70	110	110	2.605.008	4.853.414	7.458.422
Centralidad muy alta	11	85	79	832.608	19.891.950	20.724.558
Total	6.811	1.305	8.116	13.992.215	32.823.795	46.816.010

Fuente: Elaboración propia

Respecto al segundo grupo, lo urbano no metropolitano, está formado por un total de 507 municipios. Entre ellos hay 8 ciudades de muy alta centralidad. Cuatro son capitales de provincia: Cáceres, Ciudad Real, Lugo y Segovia. Pero otras cuatro no lo son: Manresa, Talavera de la Reina, Gandía y Vic (esta última en 2011 no alcanzaba los 50.000 habitantes). En la tabla 5 puede verse que de ellos, de media, depende una población exterior prácticamente equivalente a la residente.

En el siguiente nivel tenemos 49 ciudades de centralidad alta, entre las cuales el resto de capitales de provincia: Ávila, Cuenca, Huesca, Palencia, Soria, Teruel y Zamora. Además, hay un total de 42 ciudades distribuidas por todo el territorio, pero especialmente en las costas del Mediterráneo, aunque con una notable presencia en el interior de Andalucía. Pocas tienen menos de 20.000 habitantes y ninguna supera los 100.000. Su población media es de unos 45.000 habitantes, pero la que depende de estos núcleos es de media algo inferior (38.000 según la tabla 5).

Por debajo, hay dos grupos de pequeñas ciudades con 104 y 122 municipios con centralidad media y baja respectivamente. Con la excepción de las ciudades de Ceuta y Melilla (que por ser enclaves españoles en el continente africano no pueden desarrollar centralidad sobre el territorio español, aunque sin duda la ejercen sobre territorio marroquí), son más pequeñas, con una media de 22.000 y 11.000 habitantes.

Por último, dentro de este grupo de la España urbana no metropolitana, tenemos un total de 224 núcleos urbanos con plena autonomía urbana, pero que apenas tienen centralidad (como puede observarse por la población media dependiente que se queda en el 30% de la residente). No obstante, esta pequeña centralidad es significativa del papel que juegan los servicios urbanos más básicos en el entorno rural en el que se enclavan. La población media de este nivel más básico de lo urbano supera ligeramente los 7.000 habitantes.

Respecto al último grupo, el mundo eminentemente rural está constituido por municipios desprovistos de centralidad y de autonomía. Son más de las tres cuartas partes de los municipios españoles. Como reflejan las tablas 4 y 5 cabe diferenciar entre ellos por su mayor o menor dependencia pero, en cualquier caso, no alcanzan la mínima autonomía que permita considerarlos urbanos.

Tabla 5. Población media por municipio, residente y dependiente, según índice urbano agrupado y pertenencia a áreas metropolitanas

	Población media residente según carácter metropolitano			Población media dependiente según carácter metropolitano		
	No	Sí	Total	No	Sí	Total
Extrema dependencia	407	1.858	493	24	176	34
Dependencia alta	1.990	3.915	2.478	870	763	844
Dependencia media	3.036	5.368	3.739	3.009	3.126	3.044
Dependencia baja	4.216	7.792	5.336	6.024	8.250	6.722
Autonomía básica	6.590	10.439	7.895	14.935	10.180	13.324
Centralidad baja	10.603	16.162	12.668	34.197	19.742	28.776
Centralidad media	19.747	21.790	20.779	85.464	36.909	61.070
Centralidad alta	37.214	44.122	41.436	247.882	144.256	184.555
Centralidad muy alta	75.692	234.023	215.881	559.746	1.081.812	1.021.992
Total	2.053	25.152	5.768	6.473	89.088	19.757

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 5 se advierte que para todas las categorías del índice urbano que hemos calculado, el volumen poblacional medio de los municipios metropolitanos es mayor que el de los

equivalentes fuera de las áreas. También se puede ver que la población que depende de ellos es, para casi todas las categorías, parecida o inferior en el mundo metropolitano que en el que no lo es; excepto en los municipios de centralidad muy alta. Por tanto, el carácter urbano de los municipios metropolitanos no se deriva de las funciones urbanas que cada uno de ellos acumula, o de las que presta a otras poblaciones, sino de su inserción en un espacio que, todo él, es urbano.

El carácter urbano que llegan a tener muchos municipios no metropolitanos se deriva de los servicios que pueden prestar tanto a su propia población, como a la de otros municipios de su entorno, más o menos amplio, que dependen de ellos. Esta dependencia, no obstante, no llega a conformar un espacio de vida cotidiano y colectivo como ocurre en las áreas metropolitanas. Precisamente porque muchos de los servicios no son tan cotidianos como el que más forma da al desarrollo metropolitano: la movilidad por razón de trabajo; este ha sido, tradicionalmente, es el principal indicador para delimitar áreas metropolitanas (Feria, 2010; Feria y Susino, 2012).

Conclusiones

La clasificación de lo urbano y lo rural puede basarse, por tanto, en el reconocimiento de la jerarquía de funciones y servicios de los municipios tomados individualmente, pero necesita contemplar la existencia de fenómenos metropolitanos donde esa jerarquía adquiere otro significado. Y es que, dentro de las áreas metropolitanas, incluso los municipios más dependientes son urbanos, ya que se insertan en una realidad supramunicipal que, en su conjunto, lo es. El área metropolitana es una de las formas que hoy adopta la ciudad real. Pero, como nuestro estudio muestra, fuera de estas áreas también hay ciudades cuyas dinámicas siguen básicamente circunscritas a sus límites administrativos municipales.

Este trabajo tiene un valor en sí mismo, el de identificar las distintas formas que hoy adquiere lo urbano. Este carácter no es una mera cuestión de tamaño demográfico, ni de cualquier otra característica sustantiva, como puedan ser los sectores de actividad económica predominantes, o las pautas culturales y de interrelación de la población, que la sociología clásica identifica con dicotomías, como la que opone la comunidad a la asociación. Es una cuestión relacional, la que se deriva de lo que los ciudadanos pueden hacer en las unidades del poblamiento en las que habitan y lo que no pueden hacer y, por tanto, los hace dependientes de otras unidades. Sociológicamente, esta clasificación expresa en qué medida afecta a los modos de vida de sus habitantes la residencia en uno u otro tipo de unidades poblacionales. Es decir, como los desplazamientos que individuos y familias se ven obligados a realizar para satisfacer necesidades frecuentes condicionan el desarrollo de su vida cotidiana, la trama de interrelaciones en que transcurre y las representaciones sociales del territorio en el que habitan. Aunque esto debe ser objeto de investigaciones específicas, al contrario de lo que en su momento señaló Pahl (1966), la clasificación de los asentamientos de acuerdo con sus funciones y servicios no solo interesa a geógrafos y economistas agrícolas, sino que es sociológicamente relevante.

Por tanto, desde un enfoque sociológico este planteamiento relacional intenta plasmar cómo se despliega en el territorio la vida cotidiana de los ciudadanos, sus modos de vida; pero aparece ante nuestros ojos, desde un punto de vista más geográfico, como relaciones entre las unidades mismas del poblamiento. Ambos enfoques son válidos y complementarios.

Esta propuesta tiene, por tanto, un valor instrumental, para mejor analizar los procesos de cambios en los distintos niveles del sistema de asentamientos, así como la estructura interna de las áreas metropolitanas. También para estudiar pautas de comportamiento espacial, como puede ser la movilidad cotidiana o los flujos migratorios. Y, por último, un valor práctico, para orientar políticas públicas. En resumidas cuentas, distinguir entre lo rural y lo urbano, y dentro de cada una de estas categorías, entre distintos niveles, es instrumentalmente necesario, porque sigue siendo relevante para el transcurrir de la vida de sus habitantes y, por eso mismo, sigue condicionando sus comportamientos y decisiones.

Bibliografía

Abler, R., Adams, J. S., & Gould, P. (1971). *Spatial organization. The Geographer's view of the World*. New Jersey: Prentice Hall International y Englewoods Cliffs.

Bibby, P., & Shepherd, J. (2004). *Developing a new classification of urban and rural areas for policy purposes—the methodology*. National Statistics. London. Retrieved from https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/137655/rural-urban-definition-methodology-technical.pdf

Blunden, J. R., Pryce, W. T. R., & Dreyer, P. (1998). The Classification of Rural Areas in the European Context: An Exploration of a Typology Using Neural Network Applications. *Regional Studies*, 32(2), 149–160. <http://doi.org/10.1080/00343409850123035>

Butler, M. A. (1990). *Rural-urban continuum codes for metro and non-metro counties*. Washington, D. C.

Capel, H. (1975). La definición de lo urbano. *Estudios Geográficos*, (138–139), 1–24.

Champion, A. G. (2007). Defining “Urban”: the disappearing rural-urban divide. In H. S. Geyer (Ed.), *International handbook of urban policy*. Volume 1. Contentious global issues (p. 348). Notrhampton: Edward Elgar Publishing.

Chasco-Lafuente, P. (2000). *Modelos de gravitación comercial: Una aplicación al anuario comercial de España*. Madrid.

Cloke, P. J. (1977). An index of rurality for England and Wales. *Regional Studies*, 11(1), 31–46. <http://doi.org/10.1080/09595237700185041>

Cloke, P. J., & Edwards, G. (1986). Rurality in England and Wales 1981: A replication of the 1971 index. *Regional Studies*, 20(4), 289–306. <http://doi.org/10.1080/09595238600185271>

Coombes, M., & Raybould, S. (2001). Public policy and population distribution: developing appropriate indicators of settlement patterns. *Environment and Planning C: Government and Policy*, 19(1), 223–248. <http://doi.org/10.1068/c9826>

Crandall, M., & Weber, B. (2005). *Defining Rural Oregon : An Exploration* (Rural Studies Program Paper No. 5–3). Corvallis. Retrieved from http://ruralstudies.oregonstate.edu/sites/default/files/pub/pdf/rsp_reports/rsp05-03.pdf

- Denham, C., & White, I. (1998). Differences in urban and rural Britain. *Population Trends*, (91), 23–34.
- Durkheim, E. (1987 [1893]). *La división social del trabajo*. Madrid: Akal.
- EUROSTAT. (2017). Urban-Rural Typology. Retrieved January 2, 2018, from http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Urban-rural_typology
- Feria, J. M. (2010). La delimitación y organización espacial de las áreas metropolitanas españolas: una perspectiva desde la movilidad residencia-trabajo. *Ciudad Y Territorio. Estudios Territoriales*, XLII(164), 189–210.
- Feria, J. M., & Martínez, L. (2016). La definición y delimitación del sistema metropolitano español. Permanencias y cambios entre 2001 y 2011. *Ciudad Y Territorio. Estudios Territoriales*, 48(187).
- Feria, J. M., & Susino, J. (2005). *Movilidad por razón de trabajo en Andalucía 2001*. Sevilla: Instituto de Estadística de Andalucía.
- Frey, W. H., & Zimmer, Z. (2001). Defining the City. In R. Paddison (Ed.), *Handbook of Urban Studies* (pp. 14–35).
- Fundación la Caixa. (2010). *Anuario Económico de España 2010*. Retrieved from <http://www.anuarieco.lacaixa.comunicacions.com/java/X?cgi=caixa.anuari99.util.ChangeLanguage&lang=esp>
- Goerlich, F. J., & Cantarino, I. (2015). Estimaciones de la población rural y urbana a nivel municipal. *Estadística Española*, 57(186), 5–28.
- Gordon-Childe, V. (1968 [1925]). *Los orígenes de la civilización europea*. Madrid: Ciencia nueva.
- Hall, P., & Hay, D. (1980). *Growth Centers in the European Urban System*. London: Heineman.
- Harrington, V., & O'Donoghue, D. (1998). Rurality in England and Wales 1991: A Replication and Extension of the 1981 Rurality Index. *SociologiaRuralis*, (March 2016).
- Ingram, D. D., & Franco, S. J. (2012). NCHS Urban – Rural Classification Scheme for Counties. *Vital and Health Statistics*, 2(154).
- Instituto Nacional de Estadística. (2018). Nomenclátor: Población del padrón continuo por unidad poblacional. Retrieved September 24, 2018, from <https://www.ine.es/nomen2/ Metodologia.do>
- Instituto Nacional de Estadística. (2011a). Población por municipios, edad y sexo. Retrieved April 1, 2017, from <http://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/e244/avance/p02/I0/&file=1mun00.px&L=0>
- Instituto Nacional de Estadística. (2011b). Población vinculada por municipios. Retrieved December 9, 2017, from <http://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/e244/vinculada/I0/&file=01001.px&L=0>

Isserman, A. M. (2005). In the National Interest: Defining Rural and Urban Correctly in Research and Public Policy. *International Regional Science Review*, 28(4), 465–499. <http://doi.org/10.1177/0160017605279000>

Le Gléau, J.-P., Pumain, D., & Saint-julien, T. (1996). Villes d'Europe: à chaque pays sa définition. *Économie et Statistique*, 294–295, 9–23. <http://doi.org/10.3406/estat.1996.6079>

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (2017a). Oficinas del SEPE por provincias. Retrieved from http://www.sepe.es/direccionesytelefonosWeb/jsp/JSP_index.jsp?provincia=0

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (2017b). Oficinas del Instituto y la Tesorería General de la Seguridad Social por provincias. Retrieved from http://www.seg-social.es/Internet_1/Oficinas/index.htm

Ministerio de Justicia. (2011). Cartografía Judicial de España. Retrieved April 3, 2017, from <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/administracion-justicia/organizacion-justicia/cartografia-judicial/cartografia-partidos>

Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad. (2011). Catálogo Nacional de Hospitales 2011. Retrieved April 1, 2017, from <https://www.msssi.gob.es/ciudadanos/prestaciones/centrosServiciosSNS/hospitales/aniosAnteriores.htm>

Mumford, L. (1961). *The City in History: Its Origins, Its Transformations, and Its Prospects*. New York: Harcourt.

Ocaña-Riola, R., & Sánchez-Cantalojo, C. (2005). Rurality Index for Small Areas in Spain. *Social Indicators Research*, 73(2), 247. <http://doi.org/10.1007/s11205-004-0987-3>

Office of Management and Budget. (2010). 2010 Standards for Delineating Metropolitan and Micropolitan Statistical Areas. *Federal Register*, 75(123), 1–8.

Öğdül, H. G. (2010). Urban and Rural Definitions in Regional Context: A Case Study on Turkey. *European Planning Studies*, 18(9), 1519–1541. <http://doi.org/10.1080/09654313.2010.492589>

ONU. (2017). Population Density and Urbanization. Retrieved January 3, 2018, from <https://unstats.un.org/unsd/demographic/sconcerns/densurb/densurbmethods.htm>

Pahl, R.E. (1966). The rural-urban continuum. *Sociologia Ruralis*, 6(3), 299-327.

Portal Estadístico del Sistema Nacional de Salud. (2011). Catálogo Centros de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud 2011. Retrieved April 1, 2017, from <https://www.msssi.gob.es/ciudadanos/prestaciones/centrosServiciosSNS/hospitales/aniosAnterioresCentros.htm>

Pumain, D. (2008). Le processus d'urbanisation. In G. Cazelli, J. Vallin, & G. Wunsch (Eds.), *Démographie : analyse et synthèse, vol IV : les déterminants de la migration* (pp. 101–124). Paris: Instituto Nacional de Estudios Demográficos. <http://doi.org/10.3917/tf.082.0243>

Pumain, D., Saint-Julien, T., Caftan, N., & Rozenblat, C. (1992). *Le concept statistique de la ville*. Bruselas: Eurostat, Oficina de publicaciones oficiales de la Comunidad Europea.

Reig, E., Goerlich, F. J., & Cantarino, I. (2016). *Delimitación de áreas rurales y urbanas a nivel local: Demografía, coberturas del suelo y accesibilidad (Vol. Economía y)*. Bilbao. Retrieved from <http://www.fbbva.es/TLFU/tlfu/esp/publicaciones/informes/fichainforme/index.jsp?codigo=818>

Sancho-Comíns, J., & Reinoso-Moreno, D. (2012). La delimitación del ámbito rural: una cuestión clave en los programas de desarrollo rural. *Estudios Geográficos*, 73(273), 599–624. <http://doi.org/10.3989/estgeogr.201221>

Tonnies, F. (1955 [1887]). *Community and Association*. London: Routledge.

US Census Bureau. (2015). 2010 Census Urban and Rural Classification and Urban Area Criteria. Retrieved January 2, 2018, from <https://www.census.gov/geo/reference/ua/urban-rural-2010.html>

Waldorf, B. S. (2006). A Continuous Multi-dimensional Measure of Rurality: Moving beyond the threshold measures. In American Agricultural Economics Association Annual Meeting, July 24-27 (pp. 1–29). Long Island.

Wirth, L. (1938). Urbanism as a Way of Life. *The American Journal of Sociology*, 44(1), 1–24. <http://doi.org/10.1177/004912417200100203>

Financiación

Este trabajo ha sido financiado por el Proyecto MOVICRA (P20_00571), Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, y por el FEDER "Una manera de hacer Europa", y sus resultados forman parte del proyecto de I+D PID2020-119569GAI00, Aproximación Multimetodológica al Comportamiento Residencial y la Vida Cotidiana (MARBEL), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación de España y Agencia Estatal de Investigación (MCIN/AEI/10.13039/501100011033/).